



"IN SCIENTIA ET FIDE EST FORTITUDO NOSTRA"
(En la ciencia y en la fe está nuestra fortaleza)

**SE APRUEBA REGLAMENTO DE EVALUACION VIRTUAL – CONCURSO DE ADMISION
2021 A LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA.-**

RESOLUCION No. 7417-CU-2020

Arequipa, 2020 julio 13

Visto el Oficio No. 512-VRACAD-2020, mediante el cual el Sr. Vice Rector Académico eleva el Of. No. 133-ODA-2020 con el que la Sra. Directora de Admisión remite la propuesta de Reglamento de Evaluación Virtual – Concurso de Admisión 2021 a la UCSM;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 37 del Estatuto de la UCSM establece que el ingreso a la Universidad Católica de Santa María, se realiza a través de un Concurso Público de Admisión;

Que, mediante Resolución No. 6412-CU-2017 y modificado por las Resoluciones Nos. 6553-CU-2017, 6554-CU-2017, 6681-CU-2018, 6839-CU-2018, 6902-CU-2019, 7014-CU-2019, 7212-CU-2019, 7213-CU-2019, 7346-cu-2020 y 7373-CU-2020, se aprobó el nuevo Reglamento del Concurso de Admisión a la Universidad Católica de Santa María;

Que, con Of. No. 133-ODA-2020 la Sra. Directora de Admisión propone el Reglamento de Evaluación Virtual – Concurso de Admisión 2021 a la UCSM, de forma complementaria al mencionado en el párrafo anterior, en razón a que las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional no permiten las actividades académicas de forma presencial, por lo que es necesario modificar el procedimiento de evaluación, haciendo una adaptación a la situación actual, que incluye el proceso virtual de admisión;

Que, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 03-07-2020 tomó conocimiento de la mencionada propuesta y luego de las deliberaciones y sugerencias del caso, acordó aprobar el Reglamento de Evaluación Virtual – Concurso de Admisión 2021 a la UCSM;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 89, inc. b) del Estatuto de la UCSM;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Aprobar el Reglamento de Evaluación Virtual – Concurso de Admisión 2021 a la UCSM, cuyo documento forma parte de esta Resolución.

SEGUNDO

Los Vice Rectorados Académico, de Investigación y Administrativo y las Direcciones de Admisión y de Informática, se encargarán del cumplimiento e implementación de la presente.

Regístrese y comuníquese.

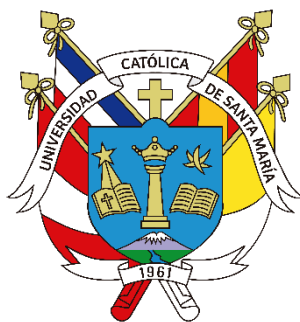


DR. MANUEL ALBERTO BRICEÑO ORTEGA

RECTOR

Universidad Católica de Santa María

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA



CONCURSO DE ADMISIÓN 2021 REGLAMENTO EVALUACIÓN VIRTUAL

POSTULANTES, PADRES DE FAMILIA O APODERADOS

De nuestra mayor consideración:

- Las Autoridades de la Universidad Católica de Santa María, *Dr. Manuel Alberto Briceño Ortega, Rector; Dr. Jorge Luis Cáceres Arce, Vicerrector Académico; Dr. Máximo Rondón Rondón, Vicerrector de Investigación; Dr. César Cáceres Zárate, Vicerrector Administrativo*, les damos la más cordial bienvenida, deseando se cumplan plenamente sus expectativas, para lo cual les solicitamos prestar atención y cumplir a cabalidad el presente **Reglamento**.

I) GENERALIDADES

Dada la coyuntura actual, en la que el Gobierno Nacional impide las actividades académicas presenciales, es que nos vemos en la imposibilidad de realizar el proceso de admisión de forma tradicional, por lo que es necesario modificar el procedimiento de evaluación, haciendo una adaptación a la situación actual, por lo que se presenta el siguiente Reglamento complementario, que incluye el proceso virtual de admisión.

Bajo esta premisa, es importante mencionar que, asegurando la transparencia del proceso y sin perjuicio de la confianza y buena fe que debe existir entre la Universidad y los postulantes, la Universidad está en la potestad de anular un examen como resultado de la auditoría del video de la evaluación y tomar las medidas correspondientes dando cumplimiento al Reglamento de Admisión.

La identidad del postulante será verificada en tres momentos: en la inscripción, durante la aplicación de la evaluación y en el proceso de matrícula. Además de una verificación inopinada durante el periodo de sus estudios universitarios.

Terminada la emergencia sanitaria y se autorice el retorno a las labores presenciales, se realizará la validación de la identificación con el sistema del RENIEC.

Además, la evaluación se aplica únicamente en la fecha y hora programada. La Universidad no asume la responsabilidad de casos de postulantes que sufran de cortes de luz, pérdida de conexión de internet, desperfectos en el computador, cámara y/o micrófono u otras situaciones que sean ajenas a nuestra institución.

El postulante debe aceptar el presente Reglamento para proceder con su inscripción.

II) PRESENTACION DE DOCUMENTOS

❖ Se requiere por:

EXAMEN GENERAL			
Capítulo II del Reglamento de Admisión			
Ingresar al siguiente enlace:			
https://www.ucsm.edu.pe/wp-content/uploads/admision/archivos/REGLAMENTO.pdf			
GRUPO DE POSTULACIÓN	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		
1ra. Postulación: Estudiantes que terminan secundaria en el 2020	- Ficha de inscripción con fotografía tomada en el día de la inscripción.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de estudios de 3ro y 4to grados de secundaria. • Constancia de estudios que están cursando el 5to grado de secundaria. 	Copia del Voucher de pago
Egresados de secundaria: Estudiantes que terminaron secundaria hasta el 2019	- DNI vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de estudios del 1ro al 5to grado de secundaria. 	

EXAMEN EXTRAORDINARIO Y TRASLADO INTERNO

Considerar los requisitos según la modalidad de postulación

Capítulo III y V del Reglamento de Admisión

Ingresar al siguiente enlace:

<https://www.ucsm.edu.pe/wp-content/uploads/admision/archivos/REGLAMENTO.pdf>

- ❖ Estos documentos escaneados deberán ser enviados, en forma obligatoria, al correo inscripcionesoda@ucsm.edu.pe.
- ❖ La ficha de inscripción virtual debe obligatoriamente estar firmada y con huella digital del dedo índice derecho. Tiene carácter de declaración jurada y en consecuencia valor legal, cualquier dato consignado en ella que no se ajuste a la verdad queda bajo responsabilidad del postulante.
- ❖ El postulante que por cualquier motivo incumpla con la presentación de alguno de los documentos queda impedido de rendir la evaluación.

Debe tener en cuenta los siguientes artículos del Reglamento del Concurso de Admisión: Art. 56 "La adulteración o falsificación de documentos será denunciada penalmente, quedando el postulante inhabilitado para concursar a la UCSM."; Art. 58 "En caso de detectarse con posterioridad al Concurso de Admisión documentos falsos o adulterados, la universidad previo proceso, anulará el ingreso y los estudios que haya realizado en su condición de estudiante, siendo denunciado penalmente.

III) COMPONENTES DEL PUNTAJE PARA EL RANKING

EXAMEN GENERAL I						
N°	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA NOTA DE RANKING	FECHA DE EVALUACIÓN	HORA DE EVALUACIÓN	TIEMPO DE EVALUACIÓN	NÚMERO DE ÍTEMS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
1	PROMEDIO DE NOTAS DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (3ro y 4to para primera postulación; 4to y 5to para egresados)					60
2	PRUEBA DE SELECCIÓN VIRTUAL Art. 14°. La prueba de selección para los exámenes generales será diferenciada de acuerdo a las áreas académicas establecidas en la universidad, considerando: a) Aptitud académica 50 % b) Conocimientos del área 26% c) Conocimientos de otras áreas 24%	Según cronograma específico	Se publicará en un instructivo	1,30 h	50	40
Total						100

CONCURSO EXTRAORDINARIO						
N°	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA NOTA DE RANKING	FECHA DE EVALUACIÓN	HORA DE EVALUACIÓN	TIEMPO DE EVALUACIÓN	NÚMERO DE ÍTEMS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
1	PROMEDIO DE NOTAS DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS					60
2	PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA	Según cronograma específico	Se publicará en un instructivo	1,30	50	40
Total						100

TRASLADO INTERNO						
N°	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA NOTA DE RANKING	FECHA DE EVALUACIÓN	HORA DE EVALUACIÓN	TIEMPO DE EVALUACIÓN	NÚMERO DE ÍTEMS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
1	PROMEDIO DE NOTAS DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS					60
2	CONOCIMIENTOS DEL ÁREA	Según cronograma específico	Se publicará en un instructivo	1,30	50	40
Total						100

IV) CICLO DE NIVELACIÓN

- ❖ Tienen derecho los postulantes que no alcancen la nota mínima y estén dentro de las vacantes aprobadas para cada Escuela Profesional. Se llevará a cabo de acuerdo con un cronograma que oportunamente será publicado. Tiene un costo de S/ 500.00. Concluido el ciclo de nivelación, los estudiantes tendrán que aplicar y aprobar una evaluación de 60 ítems, con lo que lograrán su ingreso.

V) PROTOCOLO TÉCNICO PARA EXÁMENES VIRTUALES DE ADMISIÓN DE LA UCSM MONITOREADOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL

❖ REQUISITOS TÉCNICOS.

Para participar de los exámenes de admisión, es tu responsabilidad verificar que cumples con los siguientes requisitos técnicos:

- Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
- Debes tener siempre a la mano tu documento de identidad.
- Conexión de internet estable (de al menos 500 kbps de descarga y 300 kbps de subida). Puedes medir la velocidad de tu internet en: www.speedtest.net/es
- Laptop o PC, con micrófono (no se puede usar Tablet o celular) y cámara web con resolución mínima de 800 x 600 px. Puedes revisar la resolución en: <https://es.webcamtests.com/>
- Durante el tiempo de duración de la evaluación la cámara web y el micrófono deben estar activados.
- Sistema operativo *Mac* o *Windows Versión 8, 8.1 o 10* (de al menos 2GB de RAM).
- Navegador *Chrome* versión actualizada.
- Un ambiente libre de interrupciones y bien iluminado, en el que debes estar solo(a).
- Debes desactivar temporalmente tu antivirus, al momento de dar la prueba.
- Tu rostro debe estar claramente visible cuando te sientes frente a la cámara web de tu máquina; evita anteojos de sol, sombreros o pelo en la cara.
- Ten a la mano lápiz, borrador, tajador y hojas en blanco; una vez iniciado el examen, **NO** podrás abandonar el lugar de la evaluación.

❖ PRUEBA DE CONEXIÓN, VERIFICACIÓN DE TU IDENTIDAD Y PUBLICACION DE RESULTADOS.

Luego de tu inscripción recibirás un correo con el usuario y contraseña para:

- Realizar la conexión y verificación de identidad.
- Reconocer la plataforma del entorno de pruebas virtuales.
- Participar de forma obligatoria en la prueba de verificación.

El día del examen ingresa al enlace que utilizaste para la conexión y verificación de identidad. Recuerda que debes usar la misma computadora y estar ubicado en el mismo ambiente donde realizaste tu verificación de identidad, durante todo el examen estaremos monitoreando tu comportamiento.

Finalizado el examen, se publicará únicamente el puntaje obtenido. El ranking final estará sujeto a la revisión del informe emitido por el sistema especializado en detección de infracciones que anulan la evaluación virtual del postulante, sin derecho a reclamo, dando cumplimiento al Reglamento que aceptaste al momento de tu inscripción.

❖ INFRACCIONES QUE SON CAUSA DE ANULACION DE LA POSTULACIÓN.

- Levantarse durante el examen.
- Desactivar la cámara web y/o el micrófono.
- Compartir tu usuario y contraseña registrados.
- Utilizar tu usuario y contraseña en equipo distinto al registrado.
- Utilizar materiales de consulta, calculadora u otros equipos electrónicos, páginas web, o abrir aplicaciones de la computadora.
- Compartir el espacio de evaluación con otra persona.
- El uso de auriculares o audífonos.
- Escanear o hacer impresiones.
- Usar la función de copiar y pegar.
- Hacer capturas o fotos de pantalla.
- Ingerir alimentos o bebidas durante la evaluación.
- Algunas otras acciones no éticas que la comisión UCSM considere.

Agradecemos su atención al presente reglamento, para asegurar la Excelencia Académica que promueve la Universidad Católica de Santa María.

Arequipa, julio de 2020.

AREQUIPA - PERÚ

2020